

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2162 Rad. 2018-00813  
Santiago de Cali, Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso y como quiera que no se encuentra pendiente actuación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del C. G. P, el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN MUEBLE instaurado por BANCO DAVIVIENDA S. A., en contra de LUZ AYDE MORENO DURAN, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE

  
DUNIA ALVARADO OSORIO  
JUEZ

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 191 de nov notific

auto anterior

Cali

**14 DIC 2021**

La Secretaria